

REMATE BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

8 de diciembre- 10hs.

Condiciones del Remate establecidas por el BSE

- 1) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados para su **revisación** en el local de Luis Batlle Berres 8580 **desde el 3/12/2018 al 7/12/2018 en el horario de 12 a 16 horas y la documentación estará disponible para su estudio en el Sector Notarial (Bvar. Artigas 3821 2do. Piso) en el horario de 12 a 16 horas.**
- 2) El remate se realizará sin base y en dólares estadounidenses.
- 3) Los vehículos detallados se ofrecen con la siguiente documentación: los antecedentes dominiales (si los hubiera), el título a favor del BSE, el SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles) vigente. Los Restos Recuperables y vehículo recuperado, se ofrecen con las chapas depositadas, de lo cual se entregará el respectivo comprobante. Los costos del retiro de las matrículas serán de cargo del adquirente. Los vehículos serán adquiridos en la situación tributaria municipal en que se encuentren. De surgir deuda por patente o reclamo por multas (ésta deuda es personal del infractor), los adquirentes dirijan sus acciones ante la Intendencia y/o responsable y exoneran al BSE de cualquier responsabilidad. Con los datos proporcionados en el listado de lotes, (matrícula, padrón y Departamento) podrán hacer la consulta pertinente ante la Intendencia que corresponda.
- 4) La entrega de los bienes adquiridos se coordinará luego del pago total del precio, excepto en los casos de vehículos con documentación, en los que además, previamente debe transferir la propiedad a favor del mejor postor. La compraventa deberá ser extendida en escritura pública y **se podrá escriturar del 10 de diciembre hasta el 21 de diciembre del 2018 en el horario de 12 a 16 horas, 2º piso Sector Notarial.**
- 5) Los compradores deberán consignar, en el acto del remate, el 30% del valor del lote por concepto de seña, más el 18,3 % por concepto de comisión e impuestos correspondiente a los rematadores. TOTAL 48,3%.

FORMA DE PAGO -Se ajusta a la Ley Nº 19.210-

5.1 Lotes inferiores a 40.000 UI (impuestos incluidos): EN EFECTIVO, CHEQUE o LETRA DE CAMBIO.

5.2 Lotes superiores (impuestos incluidos) a 40.000 UI: SOLAMENTE CHEQUE CRUZADO NO A LA ORDEN (librado a BSE) o LETRA DE CAMBIO CRUZADA EMITIDA POR INSTITUCION FINANCIERA A NOMBRE DEL ADQUIRENTE.

5.3 Cada lote deberá pagarse de forma independiente sea cual sea el medio de pago (a cada lote le corresponderá un documento).

- 6) **El saldo del precio** de la compra (70%) podrá abonarse desde el **10 de de diciembre hasta el 21 de diciembre, entre las 12 y las 15 horas**, en el Departamento de Reclamaciones Vehículos del BSE (Bvar. Artigas 3821 – Planta Baja) Sector Pagos. El plazo señalado es improrrogable y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados así como a los lotes subastados. Forma de pago idem punto 5. El saldo de las adquisiciones comprendidas en la Ley 19.210 (mayores a 40.000 UI), se abonarán en el mismo día que se otorga la compraventa pero dentro del plazo y condiciones previamente establecidas.
- 7) Todos los gastos originados por el retiro de los lotes adquiridos serán de cuenta y riesgo de los compradores.
- 8) Los derechos emanados de la compra son intransferibles, debiendo coincidir el adquirente en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.

9) Los vehículos adquiridos deben ser **retirados** del local de Luis Batlle Berres 8580 por el adquirente o su apoderado **a partir del 12 de diciembre previo pago del saldo y trámites notariales (si corresponde)** y habiéndose agendado previamente en el Sector Visto Reparado (Subsuelo de Edificio Reclamaciones Vehículos).